



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL
DECANATO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 0215-2026-D-FEI.

La Cantuta, 31 de marzo del 2026.

Visto el Oficio N° 031-2026-EPEI-FEI, de fecha 31 de marzo del 2026, presentado por la Escuela Profesional de Educación inicial, de la Facultad de Educación Inicial, para su aprobación de su Plan de Trabajo 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, de fecha 11 de octubre del 2022, se aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0025-2019-AU -UNE, y aprueba el nuevo texto del Estatuto;

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprobó el Reglamento General de la UNE; en el Art. 72°, Funciones de la Escuela Profesional, inciso 72.1 al 72.13... Formular, revisar, actualizar el diseño curricular de los programas de estudios, gestionar el presupuesto asignado a los programas de estudios, elaborar los horarios de clases, actualizar la guía del estudiante...;

La Resolución N° 1117-2021-R-UNE, del 21 de mayo del 2021, se declara de interés institucional el proceso de acreditación y licenciamiento de los programas de estudios del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y dispone que las áreas académicas y administrativas efectúen las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acto administrativo;

Que, con documento del visto, de la Escuela Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Educación Inicial, remite el **Plan de Trabajo 2026**, para su aprobación en ese sentido, se puso a consideración del Consejo de Facultad;

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria virtual de fecha, 31 de marzo del 2026, aprobó el Plan de Trabajo 2026, de la Escuela Profesional de Educación inicial, de la Facultad de Educación Inicial; y,

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 0703-2026-R-UNE del 12 de marzo del 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo 2026, presentado por la Escuela Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Educación Inicial, que anexo de veintiuno (21) folios forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- **DAR A CONOCER** a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS
Ejecutivo de la Unidad Funcional de Secretaría Académica




Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

PLAN


PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

2026

Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 22

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. Graciela Victoria Huatuco Maldonado	 Dra. Graciela Victoria Huatuco Maldonado Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial
Cargo:	Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial	
Validado por:	Dra. Consuelo Nora Casimiro Urcos	 
Cargo:	Decana (e) de la Facultad	
Aprobado por:	Consejo de la Facultad	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 22

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
01	--	No se registran cambios por ser la primera versión	--



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
2. ALCANCE	7
3. DEFINICIONES Y/O SIGLAS	7
4. DESARROLLO	7
5. RECURSOS NECESARIOS.....	13
5.1. Recursos Humanos.....	13
5.2. Recursos Materiales.....	13
5.3. Recursos Financieros.....	13
6. CRONOGRAMA.....	15
7. ANEXOS.....	16

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"</p>	<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<p>CÓDIGO: F01-PE.F.03.03</p>
		<p>VERSIÓN: 1.0</p>
		<p>Página 5 de 22</p>

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad orientar y organizar las actividades académicas y administrativas a desarrollarse por la **Dirección de la Escuela Profesional de Educación Inicial** durante el periodo correspondiente a 2026 en concordancia con los objetivos institucionales y la normativa vigente.

Asimismo, el Plan de Trabajo constituye un instrumento de gestión que permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la coordinación entre las unidades funcionales y contribuir al cumplimiento de las metas previstas, asegurando una ejecución ordenada y eficiente de las actividades programadas.

El presente Plan de Trabajo ha sido elaborado en concordancia con la Constitución Política del Perú, Ley N°28044 Ley General de educación, Ley Universitaria **N°30220** y Modificaciones, Estatuto **N°009-2022-AU-UNE**, Reglamento General **N°3255-2022-R-UNE**, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, la **Resolución N.° 3498-2025-R-UNE**, que aprueba la **Directiva N.° 038-2025-R-UNE – Elaboración y Emisión de Normativa Interna**, la cual establece los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación y control de los documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Educación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 22

PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL 2026

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

La Escuela Profesional de Educación Inicial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE) busca formar docentes competitivos con enfoque humanístico e intercultural; cuyos objetivos estratégicos incluyen promover la investigación, innovar en la gestión educativa, garantizar la mejora continua, fomentar la responsabilidad social, fortalecer la calidad del aprendizaje y asegurar el desarrollo profesional.

OEI.01 Objetivo Específico 01: Desarrollar actividades de conjunto de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a través de la educación formal de los docentes y estudiantes universitarios de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

**(Articulado con el OEI.01)*

OEI.01 Objetivo Específico 02: Garantizar la socialización e implementación de los programas de tutoría y consejería a los docentes y estudiantes.

**(Articulado con el OEI.01)*

OEI.01 Objetivo Específico 03: Facilitar los recursos necesarios para a la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de talleres y laboratorio.

**(Articulado con el OEI.01)*

OEI.02 Objetivo Específico 04: Participación de los grupos de semilleros de investigación en intercambios de investigaciones nacionales e internacionales.

**(Articulado con el OEI.02)*

OEI.04 Objetivo Específico 05: Fortalecer la gestión institucional, compartiendo el trabajo en forma conjunta con la Dirección de Departamento de Pedagogía Infantil y las Coordinaciones de Práctica Pre Profesional, Tutoría y Consejería, Bienes y Servicios, Seguimiento del Egresado Formación Continua, Cooperación y Relaciones Internacionales.

**(Articulado con el OEI.04)*

OEI.04 Objetivo Específico 06: Contribuir con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad como parte de los procesos claves para mejorar la calidad de servicio educativo en la facultad.

**(Articulado con el OEI.04)*

*** OEI: Objetivos Estratégicos Institucionales (Resolución N° 1943-2024-UNE)**

OEI.01 Mejorar la formación académica integral de los estudiantes universitarios.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "Alma Máter del Magisterio Nacional"	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 22

OEI.02 Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria.

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.

2. ALCANCE

Según las prioridades de la política institucional: El alcance territorial corresponde a la Escuela Profesional de Educación Inicial, a la cual le corresponde el programa de Educación con especialidad de Educación Inicial-Niñez temprana, con la Dirección de Departamento de Pedagogía Infantil y las Coordinaciones de Practica Pre Profesional, Tutoría y Consejería, Bienes y Servicios, Seguimiento del Egresado Formación Continua, Cooperación y Relaciones Internacionales y Gestión de la Calidad de la Facultad de Educación Inicial.

3. DESARROLLO:

OEI.01 Objetivo Específico 01: Desarrollar actividades de conjunto de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a través de la educación formal de los docentes y estudiantes universitarios de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

N°	Actividad	Producto	Evidencia	Periodicidad
1	Monitoreo y aseguramiento del funcionamiento de las comisiones curriculares.	Ejecución de actividades correspondientes a las comisiones curriculares	Informe de actividades de la comisión curricular o Actas de reunión	2 veces por semestre
2	Solicito propuestas de temas o actualizaciones de mayor necesidad de los docentes a la Dirección de Departamento de Académico de Pedagogía Infantil.	Aprobación de Resoluciones de los proyectos de capacitación docente.	Resoluciones de proyectos presentados.	1 vez año
3	Verificamos la carga oportuna al SIGEAC de los planes individuales de trabajo y sílabos de los docentes provenientes de departamentos externos a la	Disponibilidad oportuna y completa de planes y sílabos en SIGEAC para la gestión académica del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Plan individual de trabajo y sílabos cargados al SIGEAC	Al inicio de cada ciclo académico

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 22

	Facultad.			
4	Asegurar la elaboración, aprobación y publicación de los horarios, según los tiempos determinados en el calendario académico.	Horarios aprobados disponibles para el proceso de matrícula	Resolución de Facultad que aprueba los horarios para el semestre vigente	Al inicio de cada ciclo académico
5	Supervisamos el proceso de enseñanza–aprendizaje (Cumplimiento de ejecución de clases y de silabo] a través de monitoreos in situ.	Docentes monitoreados en el proceso de enseñanza y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> •Acta de supervisión académica (incluye: ejecución de clases en el horario y cumplimiento del silabo) • Registro de Acciones Realizadas en caso de observaciones 	Durante el semestre (1 vez a 2 veces por semestre académico de la totalidad de los sílabos)
6	Evaluamos periódicamente el desarrollo del sílabo y las actividades de las prácticas preprofesionales	Docentes de la comisión de currículo	Acta de evaluación (incluye la estructura y su desarrollo del silabo y las sesiones de clase de las PPP)	Durante el semestre (1 vez a 2 veces por semestre académico de la totalidad)

OEI.01 Objetivo Específico 02: Garantizar la socialización e implementación de los programas de tutoría y consejería a los docentes y estudiantes.

N°	Actividad	Producto	Evidencia	Periodicidad
1	Garantizamos la realización de capacitación e inducción a los docentes tutores en coordinación con el coordinador de tutoría	Plan anual de tutoría y consejería y fichas de evaluación a los estudiantes.	Registro de asistencia Plan anual de tutoría y consejería. Fichas de evaluación de los	Anual

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 22

	y consejería.		estudiantes (Coordinador de Tutoría y consejería)	
2	Garantizamos la difusión de los servicios de tutoría y consejería en las aulas a través de dípticos o trípticos	Difusión y socialización a los estudiantes de tutoría y consejería	Flyer dípticos o trípticos de difusión. Publicación por redes sociales	Al menos 1 vez por ciclo académico
3	Realizamos la asignación de docentes tutor de especialidad a todos los estudiantes en riesgo académico (segunda repitencia y tercera repitencia) en coordinación con el departamento académico.	Atención oportuna para estudiantes en riesgo académico.	Solicitud de asignación, Estudiantes en riesgo académico con tutores académicos asignados	Antes de inicio del ciclo académico
4	Elaboramos el material preventivo a los estudiantes en riesgo académico o problemas socioemocionales.	Reducir el riesgo académico en estudiantes con problemas académicos y socioemocionales	Registro de materiales elaborados y su utilización por los estudiantes con problemas académicos y socioemocionales	Durante todo el ciclo académico (al menos 1 vez por ciclo académico)

OEI.01 Objetivo Específico 03: Facilitar los recursos necesarios para a la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de talleres y laboratorio.

N°	Actividad	Producto	Evidencia	Periodicidad
1	Gestionamos el requerimiento de los mantenimientos preventivos en coordinación con el responsable de laboratorio.	Mantenimientos preventivos gestionados	Registro de requerimiento	De acuerdo con el cronograma

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 22

2	Verificamos el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de talleres y laboratorios	Mantenimientos conformes a equipos de laboratorio según el programa	Informe de mantenimiento de los equipos	Según requerimiento (1 vez por ciclo académico)
3	Realizamos de seguimiento al mantenimiento correctivo a través de la Coordinación de talleres y laboratorios en la FEI	Correcto funcionamiento de los equipos que recibieron mantenimiento	Acta de verificación	Al menos 3 veces al año

Objetivo Específico 04: Participación de los grupos de semilleros de investigación en intercambios de investigaciones nacionales e internacionales.

N°	Actividad	Producto	Evidencia	Periodicidad
1	Garantizamos la socialización de los grupos de semilleros de investigación a otros grupos; compartiendo sus proyectos a investigación en coordinación con la dirección de Investigación	Compartir experiencias con otros semilleros de investigación a nivel nacional o internacional	Informe del proyecto de Investigación de los semilleros. Presentación del trabajo investigado.	1 vez al año
2	Exposición de los grupos de semilleros de la investigación concluida	Compartir el producto final de la investigación con sus compañeras y docentes de la FEI	Informe del producto del trabajo investigado	Una vez al año

OEI.04 Objetivo Específico 05: Fortalecer la gestión institucional, compartiendo el trabajo en forma conjunta con la Dirección de Departamento de Pedagogía Infantil y las Coordinaciones de Práctica Pre Profesional, Tutoría y Consejería, Bienes y

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 22

Servicios, Seguimiento del Egresado Formación Continua, Cooperación y Relaciones Internacionales.

N°	Actividad	Producto	Evidencia	Periodicidad
1	Verificación de las docentes en los diversas Instituciones en donde están realizando sus prácticas preprofesionales.	Visitas e identificación de las docentes de la Práctica Preprofesional en las diversas Instituciones de educación inicial	Informe de instituciones identificadas y su participación de la docente	Cada semestre durante 3 veces por semana
2	Procesamos la información acerca del monitoreo y seguimiento de los egresados	Información consolidada y útil para la toma de decisiones al actualizar el plan de estudios	Acta de reunión de revisión de resultados de encuestas aplicadas a los egresados	Al menos 1 vez al año
3	Actualizamos BD de egresados de la Facultad y enviar a la Dirección de Seguimiento al Egresado y Formación Continua	Base de egresados actualizada y disponible para el seguimiento institucional.	BD de Egresados actualizada	Al menos 1 vez al año
4	Verificación de las diversos diplomados o segunda especialidad o posgrados en maestría y doctorado para las docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial.	Diplomados o segunda especialidad en FEI	Diplomados o segunda especialidad verificados para FEI	Al menos 1 vez al año
5	Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado para la Escuela Profesional de Educación Inicial	Control de ejecución de presupuesto asignando para la Escuela Profesional de Educación Inicial	Avance Presupuestal	Al menos 2 veces por semestre

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 22

OEI.04 Objetivo Específico 06: Contribuir con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad como parte de los procesos claves para mejorar la calidad de servicio educativo en la facultad.

N°	Actividad	Producto	Evidencia	Periodicidad
1	Realizamos la revisión y/o actualización de las fichas de caracterización de los procesos en los que interviene la Dirección de Escuela	Estandarización y claridad operativa de los procesos (alcance, interacciones y criterios de desempeño).	Ficha de caracterización actualizada	1 vez al año
2	Aseguramos la identificación y registro de las salidas no conformes, según van surgiendo.	Identificación de necesidad de ejecución de acciones correctivas	Registro de Salidas No Conformes	Al menos 3 veces al año
3	Realizamos la identificación y registro de riesgos y oportunidades, además aseguramos el seguimiento de la ejecución de los controles y evaluación de eficacia (en caso corresponda).	Gestión de riesgos y oportunidades por proceso con efectividad de controles asegurada.	Matriz de riesgos y oportunidades actualizada	Semestralmente
4	Participamos en el seguimiento de que se haya gestionado los indicadores de procesos, según corresponda (medición, análisis, evaluación y acciones de mejora determinada, si corresponde)	Control del desempeño de los procesos y enfoque de mejora continua.	Gestión de indicadores completada (medición, análisis, evaluación y acciones de mejora determinadas)	semestralmente

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 22

2. RECURSOS NECESARIOS

2.1. Recursos Humanos

N°	Cargo
1	Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial
2	Directora del Departamento de Pedagogía Infantil
3	Coordinadora de Practica Pre Profesionales
4	Coordinador de Tutoría y Consejería
5	Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales
6	Coordinación de Producción de Bienes y Servicios
7	Coordinación de Talleres o Laboratorios
8	Coordinación de Seguimiento del Egresado Formación Continua
10	Ponentes nacionales e internacionales
11	Asistente Académica de la Escuela Profesional de Educación Inicial
12	Coordinación de Gestión de la Calidad

2.2 Recursos Materiales

N°	Recurso
01	Folder manilo A4 Grabados
02	Lapiceros grabados
03	Libretas A3 grabadas
04	Bolsa de tela tamaño oficio Grabadas
05	Maletines Grabados
06	Polos de algodón grabados

2.1. Recursos Financieros

El presupuesto asignado a centro de costo) en el año 2026, para la actividad operativa actualización del currículo por competencia del currículo de pregrado asciende a (\$/1,000.00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento. Socialización del currículo por competencia

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: F01-PE.F.03.03
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 22

de pregrado asciende a (S/1,000. 00/100 SOLES. Evaluación del currículum por competencia de pregrado asciende a (S/5,000. 00/100 SOLES).

Socialización del programa de tutoría a los docentes y estudiantes, asciende a (S/2,000. 00/100 SOLES. Implementación del programa de tutoría y orientación educativa y convivencia universitaria asciende a (S/7,000. 00/100 SOLES).

Implementación de mantenimiento correctivo de los equipos de los laboratorios asciende a (S/7,000. 00/100 SOLES).

Participación del grupo de semilleros de investigación de las estudiantes de la escuela profesional de educación inicial asciende a (S/7,000. 00/100 SOLES).

Actualización del currículum del programa de estudio de pregrado asciende a (S/3,460. 00/100 SOLES).

Falta cubrir por el presupuesto las actividades de Coordinadora de Practica Pre Profesionales, Coordinación de Seguimiento del Egresado Formación Continua y Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales. Se espera gestionar el presupuesto faltante en el periodo de 2026-II.



5	Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado para la Escuela Profesional de Educación Inicial	Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial	P					x		x	2					x		x	2	Control de ejecución de presupuesto asignando para la Escuela Profesional de Educación Inicial
			E									0								

Objetivo Específico 06:
N° Contribuir con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad como parte de los procesos claves para mejorar la calidad de servicio educativo en la facultad.

N°	Actividades	Responsable	P/E	2026												Producto				
				E	F	M	A	M	J	Tot	J	A	S	O	N		D	Tot		
1	Realizamos la revisión y/o actualización de la ficha de caracterización de los procesos donde es responsable la Dirección de Escuela Profesional	Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial / Coordinadora de Gestión de la Calidad	P				x				1					x			1	Estandarización y claridad operativa de los procesos
			E								0									
2	Aseguramos la identificación y registro de las salidas no conformes, según van surgiendo.	Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial/ Coordinadora de Gestión de la Calidad	P						x		1		x				x		2	Identificación de necesidad de ejecución de acciones correctivas
			E								0									
3	Realizamos la identificación y registro de riesgos y oportunidades (en caso	Directora de Escuela Profesional de	P				x				1					x			1	Gestión de riesgos y oportunidades con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

PLAN DE TRABAJO

CÓDIGO: F01-PE.F.03.03

VERSIÓN: 1.0

Página 22 de 22